

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 9307 Fecha: 13/06/2023			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 513114 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

APROBACIÓN SUPERACIÓN FASE CONCURSO, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y CREACIÓN BOLSA EMPLEO- CONVOCATORIA 3 PLAZAS DE OPERADOR/A DE SISTEMA INFORMÁTICO (C2), (FC, C, PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN), OEP 2019 Y 2022. REF. EST 2022-003

TEXTO DEL DECRETO

A la vista de la propuesta del Tribunal de Selección en sesión de fecha 1 de junio de 2023 constituido para la provisión de TRES PLAZAS DE OPERADOR/A DE SISTEMA INFORMÁTICO, (nº 26.5, nº 26.7, nº 26.1), Grupo C2, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica/Técnicos Auxiliares (Funcionario de Carrera, Concurso, Proceso Extraordinario de Estabilización), incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Alcobendas del año 2019 (BOCM nº 84, de 8 de abril de 2022) y en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Alcobendas del año 2022 (BOCM nº 117, de 18 de mayo de 2022), se ha formulado propuesta para hacer pública la relación de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado, y se proponen al Concejal Delegado de Recursos Humanos para la formalización del nombramiento como funcionarios/as de carrera en las plazas convocadas, mediante resolución nº 15964/2022 de 24 de octubre, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio (publicado en BOCM nº 259 de fecha 31 de octubre de 2022), con la indicación de la puntuación final alcanzada, según se detalla en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a la Concejalía de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2021.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la relación de las personas aspirantes que, de conformidad con la propuesta del Tribunal de Selección, han superado la fase de concurso del proceso selectivo convocado, y se proponen al Concejal Delegado de Recursos Humanos para la formalización del nombramiento como funcionarios/as de carrera en las plazas convocadas, mediante resolución nº 15964/2022 de 24 de octubre, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio (publicado en BOCM nº 259 de fecha 31 de octubre de 2022), para la provisión de **TRES PLAZAS DE OPERADOR/A DE SISTEMA INFORMÁTICO** Grupo C2, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica/Técnicos Auxiliares (Funcionario de Carrera, Concurso, Proceso Extraordinario de Estabilización), pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2019 y 2022 de este Ayuntamiento

La calificación final del proceso selectivo y las personas propuestas para su nombramiento como funcionarios/as de carrera en las plazas objeto de la convocatoria son las que siguen a continuación:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 9307			Nº:	
Fecha: 13/06/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 513114 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Nº	D.N.I.	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
1.	***0875**	TUNDIDOR	SUAREZ	ISABEL MARIA	49
2.	***2138*	PRONK	VAN TOOR	LEON MENT	49
3.	***5965**	GOMEZ HIDALGO	LOPEZ	MAXIMILIANO	36,95

SEGUNDO: Publicar dicha relación en el Tablón de Anuncios, y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

TERCERO: Requerir a las personas candidatas propuestas relacionadas en la presente Resolución, la presentación, en la Dirección General de Recursos Humanos (Departamento de Desarrollo), para su cotejo, todos los documentos originales previstos en el apartado 9º.1 de las Bases Específicas que rigen la convocatoria El plazo de presentación de los documentos será como máximo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de las personas candidatas propuestas por el Tribunal, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

Correo de contacto: rrhh-estabilizacion@aytoalcobendas.org

CUARTO: Crear la Bolsa de Empleo de Operador/a de Sistema Informático (C2), de conformidad con las Bases 1ª y 8ª.4 de las Bases Generales de Estabilización que rigen esta convocatoria. El orden de prelación viene dado por el orden obtenido en el proceso selectivo.

BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (A1)

Nº	DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
1	***3771**				17,25
2	***7923**				17,00
3	***1037**				16,75
4	***7072**				16,60
5	***6792**				16,50
6	***0101**				15,50

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 9307			Nº:	
Fecha: 13/06/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 513114 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

Nº	DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
7	***8769**				15,50
8	***1825**				15,25
9	***7293**				14,00
10	***0381**		DE		13,30
11	***2402**				12,80
12	***1321**				12,00
13	***8385**				10,90
14	***3683**				9,35
15	***0228**				9,20
16	***4827**				8,85
17	***5223**				8,60
18	***1058**				7,60
19	***0583**				4,40
20	***7061*				4,00
21	***7154**				4,00
22	***9607**				3,70
23	***0192**			DEL	3,50
24	***1089**				2,75
25	***3157**				1,00
26	***0216**				1,00
27	***0297**				1,00
28	***0062**				0,00

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 9307			Nº:	
Fecha: 13/06/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 513114 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>), (arts. 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presente recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>). En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede el órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1. 2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Código de Verificación Electrónico [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [REDACTED]				
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	[REDACTED]	FECHA	13/06/2023	
FIRMADO POR	ROGELIO MALLORQUIN GARCIA (CONCEJAL DELEGADO EN FUNCIONES) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			